



San José, 20 de diciembre de 1989.-

RESOLUCIÓN No 1148/89.- VISTO: el Expediente N° 4430/89 relacionado con una solicitud de fraccionamiento del inmueble padrón N° 2540 de la Segunda Sección Judicial del Departamento, y la solicitud de incorporación a zona suburbana, del inmueble de dicho padrón. **CONSIDERANDO:** que a tal efecto se remite para estudio de esta Corporación, Proyecto de Decreto. Por tanto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 28 votos en 28, aprobó en forma general el Proyecto de Decreto presentado y en particular por mayoría de presentes 27 votos en 28, aprobándose asimismo el fraccionamiento por mayoría 27 votos en 28, sancionándose el **Decreto N° 2.579** el que a continuación se transcribe:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1°).- Incorpórase a zona suburbana parte del inmueble padrón N° 2540 de la Segunda Sección Judicial de San José, propiedad de Suc. Engula Chalela Chalela.

Artículo 2°).- Se considera incorporado a zona suburbana la superficie del citado padrón ocupada por los solares 17 al 21 y 22 al 31 inclusive del proyecto de fraccionamiento del Ing. Agrim. Marcos R. Barboza incorporado al Expediente N° 4430/89.

Artículo 3°).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Lúber D. Moré
Presidente



Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 14/09/06